

RESOLUCIÓN No. 5650
(Tunja, dos (2) de diciembre de 2022)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 049 de 2022 cuyo objeto es: ES:
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL SOGAMOSO II SEMESTRE
ACADÉMICO 2022”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, mediante Acuerdo 050 de 2022, el Consejo Superior determino en su artículo 2 que Doctor LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ asuma las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante los días 26, 29 y 30 de agosto del presente año.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 5319 del veintidos (22) de noviembre de 2022, se ordenó la APERTURA de la Invitación Pública 049 de 2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL SOGAMOSO II SEMESTRE ACADÉMICO 2022”

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones Definitivo, adendas, con los documentos que les sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre de manera virtual de la Invitación Pública No. 049 de 2022, según el día y hora fijados para el cierre veintiocho (28) de noviembre de 2022¹, fueron allegadas por los interesados ofertas, y se levantó la correspondiente acta encontrando propuestas así:

OFERTA S	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA
UPTC SOGAMOSO	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS	\$627.570.000
UPTC SOGAMOSO	COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC	\$ 627.570.000

¹http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2022/inv_publicas/Inv_Publica_049_2022/21.ACTA_DE_CIERRE.pdf

Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2022 conforme al cronograma de la invitación pública, **fue publicado, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, el informe preliminar de Evaluación de las ofertas**, en el cual se señaló que *“El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final”*.

Continuando con el proceso de selección, y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar **observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar, dentro del términos establecidos en el cronograma** y de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; los proponentes se manifestaron, con los cual fue dada respuesta del área técnica y Jurídica, determinando conforme a ella el informe final el siguiente consolidado así:

(...)

EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente)	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	N/A
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	N/A

*El oferente resulto admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia general y documentos del sig según el informe final de evaluación, sin embargo, se encuentra en una causal de rechazo conforme con lo manifestó por el comité técnico.

COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CONDICIONES TÉCNICAS (Evaluación componente)	58 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Contratos anteriores)	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	98 PUNTOS

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de fecha dos (2) de diciembre de 2022, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 49 de 2022, los demás documentos publicados, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar ADJUDICACIÓN, al proponente **COMPANY SERVICE FOOD S.A.S**

BIC identificado con NIT. 900148334-6, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; dicha adjudicación por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$627.570.000,00)**, conforme a lo establecido en el numeral 10 del Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR al siguiente proponente, el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 49 de 2022 cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL SOGAMOSO II SEMESTRE ACADÉMICO 2022**" por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	ADJUDICADO	VIGENCIA
COMPANY SERVICE FOOD S.A.S BIC identificado con NIT. 900148334-6	SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$627.570.000,00)	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SECCIONAL SOGAMOSO - II SEMESTRE ACADEMICO 2022	Desde el ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL II SEMESTRE ACADÉMICO DE 2022 (RESOLUCIÓN 98 DE 2022 Y SUS MODIFICACIONES); EN TODO CASO ESTARÁ SUJETO A LA CULMINACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por:
Oscar Hernán Ramírez DN:
CN=Oscar Hernán Ramírez,
OU=Rectoría,Email=ortor@uptc.edu.co,
C=CO, Razón: Documento Revisado
Firmado, Ubicación: Universidad
Pedagógica y Tecnológica de Colombia



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Ricardo Bernal Camargo / director Jurídico UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica